

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUASCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO DEL 1° DE JULIO DE 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CDNO
Ejecutivo No 2020-00154	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NOHEMÍ CORTÉS SARRIA	Aprobando liquidación crédito	Junio 30 de 2.021	1.
Alimentos No 2021-00104	PEDRO ARTURO CORTÉS PEÑA	MARÍA FERNANDA MORA VENTURA	Rechazando demanda	Junio 30 de 2.021	1.
Divisorio No 2021-00113	RAFAEL MARÍA LEÓN ROMERO	MARÍA TERESA LEÓN ROMERO Y/O	Inadmitiendo demanda	Junio 30 de 2.021	1.
Divisorio No 2021-00112	RAFAEL MARÍA LEÓN ROMERO	LUÍS ARMANDO LEÓN ROMERO Y/O	Inadmitiendo demanda	Junio 30 de 2.021	1.
Ejecutivo H. 2014-00088	HÉCTOR EDUARDO GARCÍA S.	GERMÁN MIRANDA LOZANO	Señala fecha para remate	Junio 30 de 2.021	1.
Ejecutivo No 2021-00031	MARIO REYES AVELLANEDA	GLADYS BAQUERO PINTO Y/O	Señala fecha para diligencia	Junio 30 de 2.021	1.
Despacho Comisorio No 0091	BETHY YANETH MÉNDEZ BERNAL	HIOVANNY BALAGUERA H. Y OTRO	Señala fecha para diligencia	Junio 30 de 2.021	1.
Despacho Comisorio No 25825	BANCO AV VILLAS	JORGE LUÍS PACHECO MONTIEL	Ordenando devolver	Junio 30 de 2.021	1.
Despacho Comisorio 0321-89	FINANZAUTO S.A.	DIANA PATRICIA HERRERA R.	Ordenado remitir	Junio 30 de 2.021	1.
Pertenencia No 2018-00165	JOSÉ CUSTODIO RAMOS MURILLO	H. CARMEN RODRÍGUEZ VDA DE R.	Designando curador	Junio 30 de 2.021	1.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, se NOTIFICA a las partes los autos proferidos en los procesos antes relacionados mediante el presente ESTADO, el cual se fija en un lugar público de la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca (Cund.) por el término legal de un (1) día, hoy primero (1°) de julio del año dos mil veintiuno (2.021), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

Secretaria,

ÁNGELA PAOLA SUÁREZ SUÁREZ

Firmado Por:

ANGELA PAOLA SUAREZ SUAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE GUASCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2789055e60826db1892028ad048c928b511d4fb5c666c33e0c0a8d329333325**

Documento generado en 01/07/2021 09:20:27 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>